



PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO, EJERCICIO FISCAL 2026.

Conforme a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, cuyo artículo primero establece las reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, el presente programa regula las disposiciones y medidas administrativas establecidas por la Dirección administrativa, con el objetivo de optimizar el uso de recursos públicos, racionalizando coherentemente el gasto, sin menoscabar las actividades inherentes de este Organismo para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

El 1ro de agosto de 2025, el Gobernador del Estado Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, nombró al Director General del Archivo General del Estado, creando así a este organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones en el Estado de Sonora, según lo dispuesto por el artículo 96 y 4to transitorio de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, siendo en consecuencia un sujeto obligado al cumplimiento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

A continuación se detallan las medidas de seguridad y ahorro:

- Se impide la contratación de seguros de gastos médicos mayores, menores y seguros de vida con recursos públicos.
- Los automóviles serán únicamente para uso y actividades oficiales.
- Se establecerá un control para el uso y racionalización de los vehículos y la gasolina.
- Los viáticos deberán justificarse y solo serán para servidores con una comisión derivado del cumplimiento de sus atribuciones y funciones.
- Los boletos de avión serán aprobados y autorizados por la Dirección General del Archivo General del Estado y serán únicamente para el cumplimiento de atribuciones y funciones.
- El gasto en hoteles deberá ser justificado y autorizado por la Dirección General del Archivo General del Estado en cumplimiento de atribuciones y funciones, los cuales no deberán ser hoteles de lujo o gran turismo sino ejecutivos o austeros.
- Se economiza y racionaliza la compra de materiales y suministros.



- Las Unidades Administrativas deberán reciclar todos aquellos materiales de oficina que así lo permitan, tales como hojas blancas, carpetas, clips, etc.
- Se deberá reducir al máximo la impresión de documentos. Es necesario crear conciencia e imprimir a color solo cuando sea necesario y habilitar el modo económico para alargar la vida de los tóner.
- Respecto a la correspondencia oficial a entregar en forma física, se deberá marcar copia únicamente a las personas cuya participación en el asunto resulte indispensable, debiendo optar por el uso de notificaciones en formatos digitales como el correo electrónico.
- Se vigilará el uso correcto de la energía eléctrica. Los servidores públicos deberán apagar las luces, equipos y aparatos eléctricos y aires acondicionados cuando no estén en uso.
- La adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos y contratación de servicios, serán con apego a los principios de austeridad, eficiencia y funcionalidad.
- Los bienes que se adquieran deberán cubrir las necesidades básicas de los servidores en un marco de racionalidad y austeridad.
- Las compras directas de bienes y servicios deberán sujetarse a los mínimos y máximos establecidos en la Ley de adquisiciones y en la Norma de adquisiciones.
- Se prohíbe el pago de horas extras a servidores públicos, así como el pago de vacaciones no gozadas.
- No se destinará recurso del erario a ningún partido político o candidato.
- Están prohibidos los convivios, festejos, reuniones, posadas, etc. para el personal con cargo al presupuesto.

Será responsabilidad de la Dirección General realizar las funciones de supervisión para verificar el cumplimiento de las acciones de las Unidades Administrativas, que deberán reportar cualquier situación o inobservancia.

Hermosillo, Sonora. A 11 de septiembre de 2025.

MTRO. JORGE NACIF MINA
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO